



PROCEDIMIENTO | PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

EXPEDIENTE | 2860/2023/DOCE

NOTA INFORMATIVA**DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO, DE 5 PLAZAS DE VIGILANTE (E) CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE JÁEN, MEDIANTE EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE CONCURSO**

Se procede a la lectura y valoración de las alegaciones presentadas por los siguientes aspirantes:

D. Emilio Jesús Ruiz González, reclama que se rectifique y sume la puntuación a 0,90 puntos por méritos profesionales.

Revisada su solicitud el Tribunal desestima por unanimidad su alegación de conformidad con lo establecido en la Base Décimo Cuarta, punto 12.1. que rige la convocatoria que establece literalmente " Por cada mes de servicios prestados como funcionario interino/laboral temporal en el mismo Cuerpo, Escala o Categoría y en plaza de la misma naturaleza jurídica a la que se desea acceder...".

Una vez revisadas las alegaciones presentadas, la puntuación definitiva obtenida por cada aspirante ha sido la siguiente:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	TOTAL
Amate	Molina	Víctor Manuel	*****212E	21,00	14,00	35,00
Combarro	Parras	Mario	*****158B	0,00	14,00	14,00
González	Navarro	Fernando	*****260J	1,20	14,00	15,20
Hervás	Serrano	Antonio	*****355R	21,00	14,00	35,00
Parras	Bonilla	Fernando	*****925A	0,00	14,00	14,00
Ruiz	González	Emilio Jesús	*****244H	0,00	14,00	14,00
Sánchez	Rodríguez	Daniel	*****551A	21,00	14,00	35,00
Sereno	Ramírez	Santiago Rodrigo	*****485T	21,00	14,00	35,00
Sutil	Soler	Mercedes	*****704K	21,00	14,00	35,00

En virtud de lo anterior, el Tribunal por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de la Base Décimo Quinta de las que rigen la convocatoria, eleva PROPUESTA al Sr. Tte. De Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos para la adquisición de la condición de Personal Laboral Fijo en las Plazas de Vigilante a los siguientes aspirantes haber obtenido el máximo en la puntuación:

- AMATE MOLINA VICTOR MANUEL

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614112323532754333		PÁGINA 1/2



- HERVÁS SERRANO ANTONIO
- SÁNCHEZ RODRÍGUEZ DANIEL
- SERENO RAMÍREZ SANTIAGO RODRIGO
- SUTIL SOLER MERCEDES

EL PRESIDENTE: Fdo: Pedro Merino Martín
LA SECRETARIO: Fdo. María Isabel del Pino Bueno

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614112323532754333		PÁGINA 2/2